



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



ACTA DE FALLO

VISTOS PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP03/2015 "CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA GRUPO Y ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO, CON LOS BENEFICIOS DE MUERTE ACCIDENTAL, PÉRDIDAS ORGÁNICAS Y REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS SIN DEDUCIBLE PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".-----

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las quince horas del día veintisiete de febrero del año dos mil quince; día y hora señalado para el acto de fallo del procedimiento de Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas al rubro citado.-----

Se hace constar que no comparecen los participantes invitados al presente procedimiento.-----

-----RESULTANDO-----

Derivado de la Invitación a cuando menos Tres Personas ITP03/2015, se verificaron los siguientes eventos:

1.- En fecha diecisiete de febrero del año en curso, se publicó la Invitación a cuando menos Tres Personas ITP03/2015 en la página Web de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. -----

2.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público la convocante optó por no llevar a cabo la Junta de Aclaraciones tal como lo estableció en el Apartado II, numeral 1, inciso A) en las bases del presente procedimiento.-----

3.- Con fecha veintiséis de febrero de la presente anualidad; se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, conforme a lo establecido en Bases, Apartado II, numeral 2, inciso A) de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas; así como lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 47, 48 y demás relativos y aplicables de su Reglamento; en el cual se hizo constar que no comparecieron al presente procedimiento los participantes:

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.
AXA-SEGUROS S.A. DE C.V.
MAPFRE TEPEYAC, S.A.

Lo anterior, no obstante que con fecha diecisiete de febrero del año en curso, los participantes recibieron la Invitación correspondiente, quienes a su vez enviaron escrito de interés en participar en el mismo, recibidos en esta Dirección en fechas dieciséis y veinte de febrero del dos mil quince, lo que se hizo constar para los efectos a que hubiere lugar.-----

-----CONSIDERANDO-----

Toda vez que es un requisito para llevar a cabo la adjudicación, contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de ser analizadas técnicamente, como lo dispone el artículo 43 fracción III de la Ley de

Página 1 de 2





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, circunstancia que no se cumple en el presente caso dado que no comparecieron los participantes al presente procedimiento.

Por otro lado, en términos de lo dispuesto por el Apartado VII. Situaciones no Previstas apartado E. de las Bases del presente procedimiento que a la letra dice:

“La Universidad podrá declarar desierto este procedimiento de contratación o alguna de sus partidas, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando:

- A) *Cuando los totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la Convocatoria o porque los participantes no reúnan los requisitos solicitados por la Convocante”*

Se resuelve:-----
----- **RESOLUTIVOS** -----

- 1.- En consecuencia es procedente decretar la deserción del presente procedimiento correspondiente a la Invitación a cuando menos Tres Personas ITP03/2015 **“CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA GRUPO Y DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO, CON LOS BENEFICIOS DE MUERTE ACCIDENTAL, PÉRDIDAS ORGÁNICAS Y REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS SIN DEDUCIBLE PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL SESTADO DE MORELOS”**.....
- 2.- Fíjese un ejemplar en lugar visible de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad por un término no menor de cinco días hábiles, y se difundirá un ejemplar del presente Fallo en el sitio Web de la Universidad para efectos de su notificación a los participantes que no hayan asistido al acto; dicho procedimiento sustituye la notificación personal.....
- 3.- Notifíquese el presente fallo a las siguientes empresas: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.; AXA-SEGUROS S.A. DE C.V.; MAPFRE TEPEYAC, S.A.

Siendo las quince horas con treinta minutos del día de su inicio, se cierra la presente acta firmando al margen y al calce para constancia todos aquéllos que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.....

POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

MDSC*rrg

